



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 5 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01460/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°618/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, que aprobó el Protocolo de Acoso Laboral y Sexual de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, actualizado según la Ley N°21.643.
3. Lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales; Lo dispuesto en decreto 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye orden de subrogancias del cargo de Director de Control grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que en él se indica.
6. Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
7. La resolución N°36/2024 del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del municipio garantizar un ambiente laboral basado en el respeto, la equidad y la seguridad, velando por el bienestar de sus funcionarios(as), prestadores de servicios y colaboradores.

Que, la Ley N°21.643 impone al empleador la obligación de informar y capacitar adecuadamente a los trabajadores sobre los riesgos identificados, así como las medidas de prevención y protección que deben adoptarse.

Que, la normativa vigente establece el deber de informar semestralmente los canales de denuncia y los protocolos de prevención.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha programado una jornada extraordinaria de capacitación técnica y sensibilización para los días **14 y 15 de mayo**, con el fin de profundizar en la implementación del protocolo vigente y tratar temas asociados con el manejo de estrés en los ambientes laborales.

Que, la actividad se realizará en 2 jornadas de la siguiente forma:

- **14 de mayo de 2026, de las 14.30 a 17.00 hrs.-** ;para funcionarios dependientes del departamento de salud y Centro de Salud de Familiar, participando 82 funcionarios aproximadamente.
- **15 de mayo de 2026, de las 14.30 a las 16.30 hrs.** para funcionarios dependientes de la gestión municipal de la municipalidad, participando 134 funcionarios y 50 prestadores de servicios aproximadamente.

La jornada extraordinaria se desarrollará en el auditorio "Coyo Antai", ubicado en Ruta CH-23, camino a Paso Jama S/N, comuna San Pedro de Atacama. Disponiéndose buses de acercamiento para los funcionarios.

Los contenidos a tratar serán:

- I. Capacitación canales de denuncia y protocolo de prevención de acuerdo a la Ley N°21.643, expone: Dirección de Asesoría Jurídica.
- II. Ponencia de un expositor externo, sobre salud mental, manejo de estrés y ambiente laboral.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la realización de la actividad municipal denominada "**Jornada de fortalecimiento y buen trato laboral**", a desarrollarse los días **14 y 15 de mayo del presente año, en la jornada de la tarde**.
2. **DESÍGNESE**, como beneficiarios de esta actividad a la totalidad de los funcionarios(as) de planta, contrata, prestadores de servicios y colaboradores de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, gestión y departamento de salud.
3. **DISPÓNGASE**, que la jornada estará integrada por los siguientes módulos obligatorios: Capacitación Técnica: Exposición de 30 minutos sobre los alcances del "Protocolo de Acoso Laboral y Sexual" vigente y los principios de la Ley N°21.643. Ponencia motivacional: Presentación a cargo de un expositor externo 60 minutos, enfocada en el fortalecimiento del clima laboral y el buen trato.
4. **ENCÁRGUESE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la coordinación logística y el registro de asistencia de los participantes para dar cumplimiento al deber de difusión legal.
5. **AUTORÍCESE**, el uso de las dependencias municipales y los recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente.
6. **PÓNGASE**, en conocimiento de todas las Direcciones y Departamentos Municipales para la debida programación de turnos que asegure la continuidad del servicio y la participación del personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Protocolo acoso laboral y sexual	Digital	Ver		
DAL 618/2025	Digital	Ver		

SMM/DAC/EMP

Distribución:

JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CARLOS VIVALLO VERGARA encargado de rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
GABRIELA FLORES CRUZ apoyo profesional dirección de asesoría jurídica
JAIME VARAS VARGAS profesional dirección de asesoría jurídica
FELIPE GONZÁLEZ NUÑEZ profesional dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23038077&hash=2ff86>